Nota de Prensa N°338/OCII/DP/2019

DECISIÓN DEL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL DE ADMITIR DEMANDA DE COMPETENCIA FORTALECE INSTITUCIONALIDAD DEMOCRÁTICA

- ***Era necesario admitir la demanda para que el país salga de esta etapa de incertidumbre.***

La Defensoría del Pueblo considera acertada la decisión unánime del Tribunal Constitucional de admitir a trámite la demanda competencial interpuesta por el presidente de la Comisión Permanente del Congreso. Con esta resolución, dicho colegiado ratifica su rol de máximo intérprete de la Constitución y órgano responsable de esclarecer las competencias entre poderes del Estado.

Nuestra institución recomendó en el *Informe Defensorial sobre la crisis política, cuestión de confianza y disolución del Congreso* que se admita la mencionada demanda, ya que ello constituía el primer paso para que la crisis política actual se resuelva bajo la lógica del Derecho y no de los hechos consumados.

Nos encontramos en un periodo inédito en la historia del país. Es necesario que el Tribunal Constitucional se pronuncie también, sobre los límites de la cuestión de confianza y otros aspectos relevantes como son las funciones de la Comisión Permanente, la labor legislativa del Poder Ejecutivo durante el interregno parlamentario, entre otros.

La Defensoría del Pueblo confía en que el Tribunal Constitucional resuelva el tema de fondo de manera oportuna, tomando en consideración el impacto que podría tener su decisión en la actual crisis y hacia el futuro, garantizando un adecuado ejercicio de las atribuciones que corresponden a los Poderes Ejecutivo y Legislativo.

Lima, 29 de octubre de 2019

Oficina de Comunicaciones e Imagen Institucional
311-0300 anexo 1400 – 1401 – 1402 – 1403 – 1404 – 1406
www.defensoria.gob.pe / prensa@defensoria.gob.pe